



RESOLUCIÓN CS N° 514 - 18

Avellaneda, 27 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 01-227/2018, la Resolución CS N° 569/2017, la Resolución CS N° 213/2016, la Resolución CS N° 097/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General propone la creación de la Carrera Especialización en Comunicación y Derechos Humanos y la aprobación de su Plan de Estudio.

Que las carreras de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales ha realizado la elevación correspondiente.

Que la mencionada Especialización fue presentada el 4 de mayo del 2018 ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a fin de obtener el Título Provisorio.

Que el 22 de noviembre de 2018 se recibió el informe de evaluación de la CONEAU, en el cual describe que "la denominación del posgrado no delimita en forma clara el objeto de estudio de la Especialización", que

Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



dicha expresión "no es usual" y recomienda la modificación de su denominación.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 097/2018.

ARTICULO N°2: Aprobar la creación de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación y Derechos Humanos.

ARTICULO N°3: Aprobar el Plan de Estudio de la carrera que se acompaña como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Posgrado, a la Secretaría General, a la Dirección de Evaluación Institucional, a la Secretaría Académica, al Departamento de Ciencias Sociales y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS:

514 - 18

Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

Anexo 1

Especialización en "Comunicación y Derechos Humanos"

• Plan de Estudio

1. **Identificación curricular de la Carrera**

a. **Fundamentación**

Desde fines del siglo pasado, pero sobre todo desde el siglo XXI, el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación configuró lectores y lectoras, audiencias activas, productoras de sentidos, lejos ya de paradigmas decimonónicos donde eran inscriptas en categorías de pasividad, como receptores y receptoras, más que como ciudadanos y ciudadanas comunicacionales (Orozco, 2014).

Así como puede comprenderse que la libertad de prensa ha evolucionado hacia el derecho humano a la comunicación, donde la información le pertenece al público (Soria, 1987); comienza a reconocerse que la sociedad mediática actual es productora de una nueva ciudadanía: la ciudadanía comunicacional, enraizada en el sujeto social emanado de la sociedad moderna, con reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales, característicos del constitucionalismo liberal y social de mediados del siglo XX.

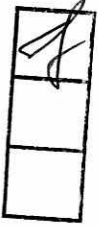
El ejercicio de esa nueva ciudadanía implica, entonces, el reconocimiento de un conjunto de derechos que podrían situarse en el constitucionalismo multicultural de fines del siglo XX y comienzos del XXI, construido a partir de los debates en torno de la comunicación como un derecho humano y los nuevos marcos regulatorios surgidos en gran parte de América Latina.

Esta nueva conceptualización reconoce que la información ya no le pertenece sólo a quienes detentan los medios de producción tradicionales, ni a los periodistas, sino que el derecho humano a la comunicación implica acceso universal e igualitario, con facultades concretas para su ejercicio y la posibilidad de reclamar ante posibles vulneraciones.



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18



Los debates emancipatorios por una comunicación democrática en Perú, Brasil, Ecuador, México, Argentina y Uruguay promovieron nuevas legislaciones que, a su vez, crearon una nueva institucionalidad democrática: las Defensorías de las Audiencias, del Público u Ouvidurías, de acuerdo con la clasificación elegida por cada país latinoamericano.

En ese complejo escenario, quienes buscan ejercer un periodismo democrático necesitan acceder a una formación interdisciplinaria, tal como es el campo comunicacional en el que se inscribe la práctica profesional. Una formación en diálogo con los derechos humanos, los derechos de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, el colectivo LGTTBIQ, los pueblos originarios, las personas con discapacidad, las y los adultas y adultos mayores, y otros grupos históricamente vulnerados.

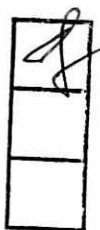
En esa inteligencia, además de los nuevos marcos regulatorios comunicacionales, en diversos países de Latinoamérica se sancionaron diferentes leyes ampliatorias de derechos. En el caso de la Argentina, entre 2003 y 2015, el Congreso aprobó las Leyes de Matrimonio igualitario (26.618); de Identidad de Género (26.743); de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061); de Educación Sexual Integral (26.150); de Comunidades Indígenas (26.160); de Protección Integral a las Mujeres (26.485); de Salud Mental (26.657); de Trabajo Agrario (26.727); de modificación del Código Civil y Comercial de la Nación (26.994) y la de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522).

Ninguna de ellas puede entenderse aislada, sino más bien como un aporte sustantivo hacia la construcción democrática de nuevas obligaciones para el Estado, que no sólo debe promover y salvaguardar los derechos políticos y sociales, sino además inscribirlos en una conceptualización más amplia, la de los derechos humanos fundamentales de todos y todas, incluso los comunicacionales.

La paulatina conformación de esas sociedades mediatizadas, en las que es necesario acceder a información para la toma de decisiones, con alcance cada vez a mayor cantidad de medios de producción, también replanteó el rol de los y las periodistas profesionales.



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



Esta reconfiguración social requiere de una actualización permanente para acceder a los nuevos lineamientos que estos derechos implican, de manera de poder difundirlos, transformándose en verdaderas y verdaderos promotores democráticos, reconociendo cómo impactan en la labor periodística cotidiana, qué nuevas obligaciones implican y de qué manera pueden realizarse coberturas responsables, sin vulnerar los derechos en tensión allí garantizados.

Por otra parte, ante un escenario de alta complejidad política, económica y jurídica, resulta necesario adquirir una visión integral, global y en la perspectiva de los derechos humanos de las problemáticas actuales.

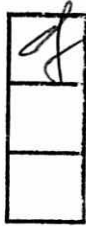
Cobra relevancia el reconocimiento y la comprensión de los poderes fácticos nacionales y transnacionales, sus vinculaciones y entramados, de qué manera logran sostenerse más allá del tiempo y del espacio (de Certau 1980); cuáles son las dificultades y tensiones que atraviesan el campo comunicacional en escenarios de comunicación concentrada, colonialidad y eurocentrismo; y cuáles son las responsabilidades, como comunicadores y comunicadoras, en la deconstrucción, concientización y erradicación de paradigmas mercantilistas, machistas, clasistas, racistas y, en consecuencia, profundamente discriminatorios.

La comunicación es articuladora, mediadora y, sobre todo, esencial para las vidas democráticas. Sin pluralidad, diversidad e información y opiniones en la perspectiva de los derechos humanos y el género no hay posibilidad de vivir una vida plena y libre de violencias (Unesco, 2016).

¿Cómo puede realizarse una cobertura responsable de noticias vinculadas con violencias contra las mujeres? ¿Cómo no vulnerar derechos del colectivo LGTTBIQ a la hora de brindar información? ¿Cómo realizar coberturas responsables de desastres y catástrofes? ¿Cómo reconocer hechos de violencia institucional y —en el marco de las noticias policiales— dejar de lado la espectacularidad y el morbo para dar paso a la información socialmente relevante? ¿Cómo respetar los derechos a la intimidad, dignidad y de la propia imagen de niñas, niños y adolescentes?



RESOLUCIÓN CS Nº 514 - 18



Urge la formación integral de nuevos y nuevas profesionales de un periodismo democrático, en la perspectiva de los derechos humanos, capaces de indagar, problematizar, investigar y desarrollar un trabajo periodístico que contribuya a la democratización de la comunicación y una sociedad más igualitaria.

b. Denominación de la Carrera

Especialización en Comunicación y Derechos Humanos

c. Denominación de la titulación a otorgar

Especialista en Comunicación y Derechos Humanos

2. Objetivos de la Carrera

a. Objetivo General

La Especialización en Comunicación y Derechos Humanos tiene como objetivo principal la formación integral de nuevos y nuevas periodistas, en la perspectiva de los derechos humanos, capaces de indagar, problematizar, investigar y desarrollar un trabajo periodístico que contribuya a la democratización de la comunicación y una sociedad más igualitaria. Para esto se espera:

- Reconfigurar el conocimiento de la comunicación como un derecho humano sistémico e inalienable, vital para la profundización de las democracias, en diálogo permanente con los otros derechos humanos.
- Promover y construir una mirada periodística crítica que reconozca la interculturalidad emancipatoria necesaria para lograr una comunicación inclusiva y democrática latinoamericana, en la perspectiva de los derechos humanos.
- Visibilizar, concientizar y desnaturalizar las problemáticas de grupos históricamente vulnerados en América Latina, con base en

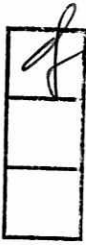
Ing JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda





RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18



producciones gráficas y audiovisuales responsables, en la perspectiva de los derechos humanos.

b. Objetivos Específicos

- Profundizar los conocimientos en torno de los derechos humanos consagrados en las legislaciones por una comunicación democrática vigentes en Latinoamérica, con sus avances y retrocesos.
- Analizar los derechos de la nueva ciudadanía comunicacional, reconocida como nuevo sujeto de derecho y el impacto de las nuevas tecnologías, en la Argentina y Latinoamérica, en la perspectiva de los derechos humanos.
- Reconocer los derechos de la ciudadanía comunicacional, vulneraciones y las herramientas necesarias en relación con producciones gráficas y audiovisuales responsables vinculadas con géneros, niñez y adolescencia, adultos mayores, colectivo LGTTBIQ, personas con discapacidad y pueblos originarios, entre otros.
- Acceder a las herramientas de la autorregulación y corregulación, organismos de control y regulación audiovisual, con especial énfasis en las Defensorías de las Audiencias y Ouvidurías de Latinoamérica, para realizar coberturas periodísticas responsables de las principales temáticas en agenda.

c. Perfil del egresado

Quienes egresen de la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos serán profesionales que podrán realizar coberturas y abordajes periodísticos responsables de las diferentes temáticas de interés público, reconociendo la comunicación como un derecho humano fundamental para las democracias. Se caracterizarán por una formación y compromiso social con la democratización de la información y el derecho humano a la comunicación, en los nuevos escenarios políticos,



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18

económicos, sociales y comunicacionales de alta complejidad en América Latina. Comprenderán la relevancia de los principios de inclusión, no discriminación y visibilización de las sociedades interculturales, como espacios altamente mediatizados. Reconocerán la existencia de una ciudadanía comunicacional, con nuevos marcos regulatorios, derechos y responsabilidades. Y contarán con las herramientas necesarias para inscribirse en un nuevo periodismo democrático, con perspectiva de género, que evite la vulneración de derechos, en general, y de los grupos históricamente vulnerados, en particular, en las múltiples plataformas comunicacionales.

3. Características curriculares de la Carrera

a. Requisitos de Ingreso

Los aspirantes deberán acreditar título de grado especialmente en Ciencias Sociales, emitidos por universidades argentinas (nacionales, provinciales y privadas) o extranjeras, reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación de Nación.

Aquellos postulantes que no cuenten con el título de grado y posean título de pre-grado afín, con duración de cuatro años, y acrediten algún tipo de experiencia en investigaciones en el campo y certifiquen trayectoria laboral en instituciones oficialmente reconocidas, podrán excepcionalmente presentar la documentación y postularse para solicitar ingresar a la Especialización con recomendaciones y acreditación de antecedentes por el Comité Académico de la carrera.

b. Modalidad: Presencial

c. Localización de la propuesta:

Universidad Nacional de Avellaneda, España 350, Avellaneda.

d. Asignación horaria de la carrera: 450 horas

e. Trayecto Plan de Estudio

Asignaturas	Horas totales	Código
-------------	---------------	--------



RESOLUCIÓN CS Nº

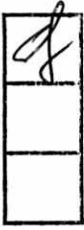
514 - 18

	Teóricas	Prácticas	
Comunicación, géneros, identidades y sexualidades	15	15	SO1
Derecho Humano a la Comunicación y Periodismo	15	15	SO2
Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático I	20	10	SO3
Principios fundamentales de Criminalística y género Policial	15	15	SO4
Ateneos	5	5	
Teoría, metodología y uso del análisis del Discurso	15	15	SO5
Derechos Humanos, Poder Judicial y Periodismo	20	10	SO6
Historia, principios y fundamentos del Cooperativismo, la Economía Social y Solidaria	15	15	SO7
Nuevas prácticas y saberes para un periodismo democrático II	30		SO8
Ateneos	5	5	
Historia Social y Política Latinoamericana	30		SO9
Periodismo, política y opinión pública	15	15	SO10
Niñez, Adolescencia, Juventudes y Periodismo	15	15	SO11
Seminario Optativo	20	10	
Ateneos	5	5	
Taller de Trabajo Final	15	35	S11



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18



Ateneos	5	5	
Horas totales	260	190	
Horas Totales Generales	450		

ii. Contenidos mínimos de cada asignatura

S01. Comunicación, Géneros, identidades y sexualidades

Sexos, sexualidades, identidades y géneros. Derechos de las mujeres, corrientes, teorías feministas. Patriarcado, discriminaciones y violencias física, psicológica, económica, obstétrica, mediática y simbólica. Legislación vigente en América Latina y luchas históricas del colectivo LGTBIQ. Vulneraciones rutinizadas, estereotipos discriminatorios y estigmatizaciones en los medios de comunicación. La realidad Latinoamericana. Buenas prácticas e inclusión de las mujeres y colectivo LGTTBIQ.

S02. Derecho Humano a la Comunicación y periodismo

Evolución de la libertad de prensa, hacia la libertad de expresión y el derecho humano a la comunicación. El NOMIC y el Informe MacBride. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Tratados Internacionales de rango constitucional. Nuevas constituciones y marcos regulatorios en América Latina sobre una comunicación democrática. Contexto histórico y diálogo con otros derechos humanos. Jurisprudencia. Derecho a réplica, rectificación o respuesta. *Off the record*. Cláusula de conciencia.

S03. Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático I

Ciudadanía Comunicacional y grupos históricamente vulnerados. Representaciones de subjetividades, estereotipos discriminatorios. Nuevas prácticas y saberes de construcción colectiva. Las audiencias como sujetos de derecho. Género, diversidad sexual, violencia simbólica y mediática. Niñez y adolescencia, estigmas, estereotipos. Audiencias Públicas.



RESOLUCIÓN CS Nº 514 - 18



Análisis de consultas y denuncias recibidas en las Defensorías de las Audiencias, del Público y Ouvidurías de América Latina.

S04. Teoría, metodología y uso del análisis del discurso

El lugar de lo discursivo en la construcción de objetos de estudio de las ciencias sociales. Epistemologías de la *representación* y de la *construcción*. Lenguaje, signo, representación, interpretación. Principales teorías del signo y del lenguaje del siglo XX: Ferdinand de Saussure, Charles Sanders Peirce y Valentín Voloshinov. Teorías discursivas y sus implicancias epistemológicas y metodológicas: discurso, ideología y poder. Michel Foucault y las formaciones discursivas. Michel Pêcheux y la fundación de la escuela francesa de Análisis del Discurso. La construcción del dispositivo analítico en diálogo con el objeto de estudio. Herramientas de las distintas escuelas: construcción de objetos discursivos, memorias discursivas, dispositivos enunciativos, relaciones interdiscursivas: la hipótesis de los discursos constituyentes. Relaciones multimediales, efectos de sentido y producción de subjetividades.

S05. Derechos Humanos, Poder Judicial y Periodismo

Dictadura cívico-militar. Genocidio y prácticas genocidas. La Doctrina de la Seguridad Nacional. Centros clandestinos de detención. Plan Cóndor. Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Civilidad y dictadura. Los juicios por la verdad. Nietos recuperados y deudas pendientes. Los múltiples roles de los medios de comunicación en el ocultamiento de la verdad, la resistencia y la búsqueda de la verdad. Causas de mayor relevancia política, jurídica e histórica.

S06. Principios fundamentales de Criminalística y género Policial

Medicina legal aplicada. Lesiones por armas de fuego. Morfología de las heridas. Balística. La escena del crimen. Documentología. Psicología y perfiles criminales. Levantamiento de huellas y rastros. Accidentología. El respeto de la persona humana, el derecho a la intimidad, privacidad y a la propia imagen. Perspectiva no inculpativa en las noticias policiales. Interferencias en la investigación policial y judicial. Diferencias





RESOLUCIÓN CS Nº 514 - 18

fundamentales entre pruebas periodísticas y pruebas judiciales. La importancia del archivo propio. Análisis de casos relevantes.

S07. Historia Social y Política de Latinoamérica

Marco histórico, político y social. Desde los primeros pobladores hasta el asomar de los EE.UU. como nueva potencia mundial. Desde la crisis de 1929 hasta la guerra fría y sus consecuencias. La década de los años 70 y 80. El proceso de financierización del capitalismo. El neoliberalismo. Su incidencia sobre América Latina. El siglo XXI. Nuevos problemas y amenazas. Las experiencias populares en la región. Decolonialidad y eurocentrismo.

S08. Historia, principios y fundamentos del Cooperativismo y la Economía social y solidaria

Modelos de gobernanza global. Los tratados internacionales de libre comercio y de desregulación de servicios. El rol del Estado. El avance del poder financiero transnacional. El poder de las grandes cadenas mediáticas. La crisis de los refugiados. Los grandes conglomerados financiero-petrolero-mediático-armamentistas. La monopolización de la producción y comercialización y la estandarización del consumo. Seguridad y soberanía alimentarias. Los nuevos ejes geopolíticos y sus protagonistas. La restauración neoliberal. El indianismo y el giro des-colonial. La institución del Buen Vivir. Las nuevas formas de propiedad. La economía social y solidaria, ¿economía de subsistencia o nueva matriz productiva? Historia, principios y fundamentos. El Estado como trama social entre gobernantes y gobernados. La integración regional.

S09. Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático II

Características del campo comunicacional Latinoamericano: colonialidad y asimetría por comunicación concentrada y desigualdad de géneros. Acceso a la Comunicación. Paradigmas comunicacionales. La comunicación y la información como derecho y bien público vs. mercancía y negocio. Los derechos consagrados en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Perú y Uruguay. La comunicación



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18

alternativa, comunitaria y popular para la emergencia de nuevos actores comunicacionales. Pueblos originarios, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores. Migrantes y afrodescendientes. Coberturas periodísticas responsables de noticias policiales, violencia institucional, desastres y catástrofes.

S10. Periodismo, política y opinión pública

Definiciones históricas y contemporáneas de opinión pública. Formación de opinión pública y establecimiento de agendas. Teoría de las identidades sociales y culturales. Sujeto y poder. Nuevas concepciones de público y privado. Hegemonía y política. Formas de comunicación política, nuevos medios de comunicación y campañas. Encuestas, alcances y limitaciones. El *Big Data* y *Marketing* político.

S11. Niñez, adolescencia, juventudes y periodismo

Los derechos de niñas, niños y adolescentes. La Convención de los Derechos del Niño. La Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Del Código de Vélez Sársfield al nuevo Código Civil y Comercial del siglo XXI. Interés Superior del Niño. Derecho a opinar y ser escuchado. Derecho a la educación, vivienda y juego. El trabajo infantil. Explotación y servidumbre. Del paradigma tutelar al reconocimiento de nuevos sujetos de derecho. Las nuevas familias. Responsabilidades de los distintos actores a nivel local y nacional. Análisis de casos relevantes. El vínculo con los medios de comunicación. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la niñez y adolescencia.

Seminarios Optativos

Derechos de consumo y periodismo

Derecho del consumidor: Principios Generales. Nuevos paradigmas. Políticas públicas en materia de protección al consumidor. Prevención del daño. Relación de consumo (LDC y CCCN). Autoridad de aplicación. Competencia. El régimen de medidas cautelares. El acceso a la Justicia. Prácticas abusivas y trato indigno: disposiciones legales y estudio de casos de jurisprudencia. Derecho a la información en los contratos de consumo. Publicidad y medios. Protección de datos personales. Transferencia de datos.



RESOLUCIÓN CS Nº 514 - 18



Globalización. Base de datos. Derecho a la intimidad. Contratación electrónica. E-commerce. Casos.

Salud y periodismo

Concepto de salud y derecho a la salud. La salud como derecho individual y derecho colectivo. El derecho a la vida, a la libertad y autodeterminación personal. Eutanasia. Casos y colisión. Legislación local y nacional. Obras sociales y prepagas. El rol del Estado. Derechos sexuales y reproductivos. Usuarios y usuarias del sistema de Salud Mental. Bioética y derecho. La salud y los derechos sociales, económicos y culturales. Las creencias religiosas y la afectación al derecho a la salud.

Derecho al ambiente y periodismo

Protección del ambiente. Políticas de consumo. Conducta del consumidor con el ambiente. Responsabilidad de la empresa en el aprovechamiento de los recursos naturales. Responsabilidad social empresaria. El ambiente y el consumidor en las acciones colectivas. Casos. Las demandas colectivas y el CCyCN. Acciones de Clase. Antecedentes. Análisis de legislación comparada, Estados Unidos y España. Caso Halabi. Evolución jurisprudencial.

4. Propuesta de seguimiento curricular

Desde su inscripción y a lo largo de la carrera, la dirección y la coordinación brindarán la información y orientaciones que requiera el alumnado respecto de los aspectos académicos y administrativos, darán a conocer la normativa para facilitar la toma de decisiones y la organización de su trayecto formativo en la especialización.

Asimismo, quienes ejerzan la docencia de cada asignatura, al iniciar la cursada, acordarán con quienes comiencen la cursada las pautas de funcionamiento y estudio, a manera de contrato pedagógico, para favorecer las tareas del aprendizaje. Durante el desarrollo de cada materia el cuerpo docente solicitará trabajos prácticos y producciones a modo de evaluación formativa, con los que harán un seguimiento de la apropiación de saberes y ofrecerán al alumnado que evidencie y/o exprese alguna demanda particular, la

Ing. JORGE CALZONI
Rector



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18



oportunidad de acceder a un horario de consulta (a modo de tutoría) fuera del tiempo de clase. Otro mecanismo de seguimiento institucional estará a cargo del coordinador/a de la carrera.

En la misma línea de acompañamiento se mantendrá una comunicación permanente y asincrónica entre el alumnado y el plantel docente y de coordinación de la carrera a través de la plataforma virtual de posgrado de la Universidad. Esta dinámica se corresponde con la propuesta curricular que plantea extender las actividades programadas de la Especialización a través del fortalecimiento de las clases presenciales con los recursos digitales y de trabajo colaborativo que ofrece el campus virtual y herramientas de la web 2.0.

Al finalizar la cursada, los y las estudiantes completarán una encuesta que permitirá evaluar qué aspectos facilitaron y/u obstaculizaron su aprendizaje, lo que permitirá hacer un seguimiento de su desempeño y de los docentes a cargo de la materia.

Se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de los plazos para la entrega de los trabajos finales de cada materia y se ofrecerán instancias de tutoría presencial y/o virtual, para aclarar dudas, e incentivar la concreción y entrega de las producciones finales.

Durante el desarrollo de la carrera, la dirección, la coordinación y/o quienes integran la Comisión Académica entrevistarán a aquellos/as estudiantes que el plantel docente haya identificado con dificultades para cursar y acreditar su materia, o que hayan interrumpido la cursada, como mecanismo para favorecer la retención y aprobación, con la intención de asesorar e incentivar a retomar y/o finalizar su formación.

- **Evaluación final**

1. **Trabajos Finales**

Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



RESOLUCIÓN CS Nº

514 - 18



Las carreras de Especialización culminan con la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador que puede ser acompañado o no de una defensa oral. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

El trabajo final de la Especialización en Periodismo Democrático, en la perspectiva de los derechos humanos, en particular, tendrá como condición necesaria ser una producción teórico/práctica, que profundice en alguno de los temas desarrollados, transversal o interdisciplinario, sobre las problemáticas abordadas.

2. Dirección de los Trabajos Finales

Cada Trabajo Final o Tesis deberán tener un Director o Directora según Reglamento de enseñanza de Posgrado vigente en UNDAV.



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda